



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBA - APURIMAC

ATENDIDO

09-110

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 9 -2012-DCH-A

Challhuahuacho, 05 de Enero del 2012

VISTO:

Visto el Informe de la Unidad de Tesorería solicitando la aprobación para el pago de las deudas y devengados a los proveedores del año fiscal 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 37 Inciso 37.1 establece el procedimiento para el pago de deuda devengada del ejercicio anterior, el mismo que tiene que ser aprobada por acto resolutivo.

Que la actual gestión a fin de no perjudicar a los proveedores ha tomado la decisión de afectar el Presupuesto Institucional del ejercicio 2012 de los periodos devengados del 2011.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, la conforme a la justificación por el Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hecho las revisiones documentarias del caso se procederá al pago de la obligación contraída.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto de la gerencia de administración.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el pago de las obligaciones contraídas con el señor Teobaldo Bustinza López que elaboro un proyecto para la municipalidad distrital de Challhuahuacho devengados del año fiscal 2011 por la suma de S/. 5000.00 Nuevo Soles, por los servicios prestado por la elaboración del plan de negocios de la comunidad de Patario, correspondientes al año 2011, previo anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el año fiscal 2012. Fuente Financiamiento GESTION ADMINISTRATIVA pago que deberá efectuarse de conformidad al anexo que se adjunta al siguiente.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y demás pertinentes para que den cumplimiento a la presente disposición y den el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA

NESTOR W. ENRIQUEZ CASTELO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y RENTAS

Fuerza que construye...